



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaría de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), Domicilio: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: ybo.pulido@conuee.gob.mx y norma.morales@conuee.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipo de iluminación que distribuye, filtra o controla la luz emitida por uno o varios diodos emisores de luz (led) y el cual incluye todos los accesorios necesarios para fijar, proteger y operar estos led. (Partida: 854140)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-031-ENER-2018, Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba (36 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se establecen las especificaciones y métodos de prueba que propician el uso eficiente de la energía en los luminarios con diodos emisores de luz (led), destinados para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Se excluyen del campo de aplicación a los productos que se establecen en otra Norma Oficial Mexicana en materia de eficiencia energética, así como a los luminarios con led siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Cuya fuente de iluminación sea exclusivamente lámparas con led integradas con base roscada.• Para iluminación decorativa u ornamental de áreas exteriores públicas,• Para señalización,• Con emisión de luz cambiante de colores o luz monocromática (verde, rojo, amarillo, azul, etc.). Para ser instalados en piso, bajo el agua, en áreas clasificadas o peligrosas.

<p>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Este proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que propician el uso eficiente de la energía en los luminarios con diodos emisores de luz (led), destinados para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas, que utilizan para su alimentación la energía eléctrica del servicio público, así como de otras fuentes de energía, tales como pilas, baterías, acumuladores y autogeneración, en corriente alterna y/o corriente continua, con una tensión nominal hasta 480 V en corriente alterna y de hasta 100 V en corriente continua.</p>
<p>8. Documentos pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida• NMX-J-507/2-ANCE-2013, Iluminación Fotometría para luminarios - Parte 2: Métodos de prueba.• NMX-J-610/4-5-ANCE-2013, Compatibilidad Electromagnética (EMC) Parte 4-5: Técnicas de prueba y medición. Pruebas de inmunidad a impulsos por maniobra o descarga atmosférica.• NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
<p>9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: Una vez publicado como Norma Oficial Mexicana definitiva, en el Diario Oficial de la Federación, entra en vigor 90 días naturales después de su publicación</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de febrero de 2019</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Secretaría de Economía Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Sitio internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx / sofia.pacheco@economia.gob.mx / jose.ramosr@economia.gob.mx</p> <p>Y está disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5546657&fecha=17/12/2018 https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/MEX/18_6483_00_s.pdf</p>